

**DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 7 de julio de 2023), y habiéndose comprobado, en cumplimiento del Acuerdo plenario de 27 de marzo de 2019, que la propuesta se ajusta a la normativa aplicable

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación:

1. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento **ABIERTO** para la adjudicación del contrato de servicios de **organización, planificación y desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se programen en los Centros Culturales y Socioculturales del Distrito de Fuencarral-El Pardo**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.- La autorización del gasto plurianual por importe de **681.358,41 euros**, IVA incluido, ha sido aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno con cargo a la aplicación presupuestaria 001/208/334.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (€)
2025	340.679,18
2026	340.679,23

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO,

Fdo. José Antonio Martínez Páramo